

DIRECTIVA N° 3

Directiva para la utilización de herramientas virtuales

El Consejo Ejecutivo del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, en su sesión del 28 de octubre de 2022, ha acordado mantener en vigencia las siguientes directivas:

1. Directiva y N° 1 “Directivas para la utilización de herramientas virtuales en los procesos de arbitraje”, aprobada en su sesión del 12 de mayo de 2020.
2. Directiva N° 2 “Directiva para la utilización de herramientas virtuales en los procesos de arbitraje”, aprobada en su sesión del 15 de junio de 2020.

En ese sentido, siguen vigentes todas las normas contenidas en tales directivas, las cuales se seguirán aplicando tanto para la presentación de las solicitudes arbitrales, como para la tramitación de los casos.

28 de octubre 2022